

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS "AGAPE"

NIT No. 802.001.254- 8

MARZO 26 DE 2026

ACTA No. 58

En la ciudad de Barranquilla, siendo las 4:00 p.m. del jueves 26 de marzo de 2026, se inició la reunión ordinaria de la Asamblea General de la **ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS "AGAPE"**, convocada mediante comunicación escrita remitida a cada uno de los asociados con la antelación estatutaria y legal de quince (15) días hábiles.

La sesión se desarrolló bajo la modalidad de reunión no presencial, garantizando la comunicación simultánea y sucesiva de los asistentes a través de la plataforma tecnológica **TEAMS**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 (modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012) y su reglamentación vigente contenida en el Decreto 398 de 2020, incorporado al Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015.

Se hace constar que los libros y documentos exigidos por la Ley (Art. 442 C.Cio y Art. 48 Ley 222/95) estuvieron a disposición de los asociados en el domicilio social durante el término de la convocatoria para el ejercicio del derecho de inspección. Asistentes: Gina Zabala, David Wiegman, Camilo García y M. Ximena Jaramillo. El Representante Legal verificó la identidad de cada participante y la continuidad del quórum durante toda la sesión, confirmando que los asociados pudieron deliberar y decidir de manera efectiva para agotar el siguiente orden del día:

- 1) Devocional
- 2) Verificación del quórum.
- 3) Elección del presidente y secretario de la reunión.
- 4) Presentación informe de gestión conjunto de la Junta Directiva & Representante Legal.
- 5) Revisión del dictamen a los Estados Financieros emitido por la Revisoría Fiscal.
- 6) Consideración y aprobación de los Estados Financieros dictaminados con corte diciembre 31 de 2025 y de los informes de los administradores.
- 7) Autorización al representante legal para tramitar la actualización del registro web ante la Dian, para que la Asociación continúe dentro del régimen tributario especial -RTE-
- 8) Reinversión de Excedentes Fin de Ejercicio 2025.
- 9) Nombramiento de Miembros de la Junta Directiva.
- 10) Nombramiento del revisor fiscal y fijación de honorarios
- 11) Proposiciones y Varios.
- 12) Finalización de la sesión con un oración y nombramiento de la comisión para la aprobación del acta.

Finalizada la lectura del Orden del Día, fue aprobado por unanimidad y la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. DEVOCIONAL

Se da inicio a la presente sesión con una reflexión "*sino tengo amor, de nada me sirve*", seguida con una oración realizada por David Wiegman.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Representante Legal procedió a la verificación del quórum, confirmando la interconexión simultánea de los asociados: Gina Zabala, David Wiegman, Camilo García y Martha Ximena Jaramillo. La identidad de los participantes se validó mediante la verificación verbal de sus documentos de identidad y el registro visual a través de la plataforma.

Se estableció la presencia de asociados que representan el 80% del poder de voto de la Asociación, cumpliendo así con el quórum deliberatorio y decisorio exigido por los estatutos sociales. Se hace constar que dicha representatividad se mantuvo íntegra y sin interrupciones durante el desarrollo de toda la sesión

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Fueron nombrados por unanimidad **GINA ZABALA** como presidente de la reunión, y como secretario de esta, **CAMILO**

GARCÍA.

4. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN CONJUNTO DE LA JUNTA DIRECTIVA & REPRESENTANTE LEGAL

Camilo García, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Asociación, presentó el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual 2025, elaborado de manera conjunta con la Junta Directiva. El documento ofrece una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Asociación, cumpliendo con los términos del Artículo 47 de la Ley 222 de 1995.

Este informe, fue previamente analizado y aprobado por la Junta Directiva en su sesión No. 229 del 26 de marzo de 2026, y detalla los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad y el estado de las operaciones celebradas con los administradores. Se rinde así cuenta a la Asamblea General sobre la realidad institucional, sirviendo de base para el examen de los estados financieros de fin de ejercicio y el dictamen de la Revisoría Fiscal que se presentan a continuación.

5. REVISIÓN DEL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR LA REVISORÍA FISCAL.

El Revisor Fiscal, Antonio García Camacho, presentó ante la Asamblea General Ordinaria su informe de gestión y el Dictamen a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. El dictamen fue emitido bajo una opinión limpia (sin salvedades), certificando que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Durante su exposición, el Revisor Fiscal detalló el cumplimiento de la Asociación frente a los entes de regulación y control, destacando como hecho relevante la extinción total de las obligaciones laborales que constituían el único pasivo exigible de esta naturaleza. Finalmente, se ratificó que el control interno y el manejo documental se ajustan a las exigencias legales vigentes

6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Representante Legal presentó para consideración de la Asamblea los Estados Financieros de Propósito General con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo. Dichos estados fueron preparados bajo las Normas de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia, acompañados de sus respectivas notas y anexos legales.

Al cierre del ejercicio 2025, la Asociación presentó en déficit de **43,8 millones**. El Representante Legal indica que este resultado se debe principalmente a **la finalización de la operación de programas con excepción del de Agua Sana para Todos con el Club Rotario**. Tras analizar la situación, la Asamblea **General RESUELVE POR UNANIMIDAD** que dicha pérdida sea trasladada a las cuentas de patrimonio como Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores, para ser compensada con futuros excedentes netos de la entidad, de conformidad con la normativa contable vigente.

Aprobación de Presupuesto 2026

Acto seguido, se presentó el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026, el cual fue previamente evaluado y recomendado por la Junta Directiva en su sesión No. 229 del 26 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN 01: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas - AGAPE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, **RESUELVE APROBAR POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, junto con sus notas y anexos.
- El Informe de Gestión presentado por los administradores.
- El presupuesto para la vigencia fiscal 2026.
- Todos y cada uno de los informes presentados por los órganos de administración y entes de control durante la presente sesión.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN, PARA QUE LA ASOCIACIÓN CONTINÚE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL -RTE-

Se sometió a consideración de la Asamblea General autorizar al Representante Legal para que adelante el proceso de Actualización y Registro Web, conforme a lo dispuesto en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario (modificado por la Ley 2277 de 2022).

Se recordó a los asambleístas que, dada la naturaleza de la Asociación General para Asesorar Pequeñas Empresas 'AGAPE' como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) perteneciente al Régimen Tributario Especial (Art. 19 E.T.), es imperativo cumplir con este deber formal para mantener la tarifa del 20% en el impuesto sobre la renta y la posibilidad de que el beneficio neto o excedente sea exento, siempre que se destine al desarrollo de sus actividades meritorias (Art. 359 E.T.).

RESOLUCIÓN 02: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas - AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

- **AUTORIZAR a CAMILO ENRIQUE GARCÍA PEÑA**, identificado con C.C. No. 80.196.450, en su calidad de Representante Legal, para realizar ante la DIAN el proceso anual de actualización en el Registro Web y la presentación de la memoria económica (si aplica), con el fin de garantizar la permanencia de la Asociación en el Régimen Tributario Especial para el año gravable 2026.

La Presidenta de la reunión verificó la participación y el sentido del voto de los asociados presentes, confirmando la aprobación íntegra y unánime de esta disposición.

8. RESULTADO DEL EJERCICIO Y DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE REINVERSIÓN - AÑO 2025

El presidente de la reunión somete a consideración de la Asamblea el resultado financiero del ejercicio 2025. Al respecto, se aclara que, dado que el ejercicio arrojó una pérdida (déficit), no existe una base de excedentes para ejecutar proyectos de reinversión en el periodo siguiente.

No obstante, para dar cumplimiento a los requisitos de permanencia en el Régimen Tributario Especial, específicamente lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017, la Asamblea General de la Asociación declara expresamente:

1. **Inexistencia de Excedentes:** Que al cierre del ejercicio fiscal 2025, la Asociación registró una pérdida neta, razón por la cual no hay lugar a la determinación de excedentes para reinversión inmediata.
2. **Naturaleza de los Aportes:** Que los aportes realizados a la Asociación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante la existencia de la entidad ni en su proceso de disolución y liquidación.
3. **Actividad Meritoria:** Que la entidad desarrolla efectivamente una actividad meritoria de interés general y con acceso a la comunidad, bajo los parámetros de los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
4. **Prohibición de Distribución:** Que cualquier excedente futuro que genere la Asociación **NO** será distribuido bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, y será reinvertido en su integridad en el desarrollo del objeto social y los fines sin ánimo de lucro de la entidad.

RESOLUCIÓN 03: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, por unanimidad, aprueba la anterior declaración y reconoce el resultado deficitario del ejercicio 2025, ratificando su compromiso con la destinación exclusiva de sus recursos a la actividad meritoria.

9. NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

El presidente de la reunión somete a consideración de la Asamblea General Extraordinaria la ratificación del nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva por un período de un (1) año (contado a partir de la fecha) así:

NO.	NOMBRE	ID	NÚMERO
1.	GINA ZABALA	C.C.	32.657.441
2.	DAVID DANIEL WIEGMAN	PASAPORTE	561211003

3.	CAMILO ENRIQUE GARCIA PEÑA	C.C.	80.196.450
4.	LINA MARCELA GUZMAN SÁNCHEZ	C.C.	53.008.656
5.	MARTHA XIMENA JARAMILLO ZULETA	C.C.	52.619.827

RESOLUCION 04: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, **RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD** la elección y/o ratificación de los miembros de Junta Directiva listados anteriormente.

En este punto fue verificado nuevamente por el presidente de la reunión la correcta conexión y aprobación de los participantes en esta sesión, quedando así aprobados íntegramente de manera unánime todos los asuntos de que trata este numeral.

10. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

La Asamblea General Ordinaria de manera unánime en la presente sesión realizó el nombramiento y/o la designación de **ANTONIO GARCIA CAMACHO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.140.618 como el Revisor Fiscal de la entidad para el periodo comprendido entre marzo de 2026 y marzo de 2027, en los términos presentados en la propuesta de servicios recibida que hace parte integral de la presente acta, por **UN MILLON SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) PESOS** mensuales.

RESOLUCION 05: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas **AGAPE**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, **RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD** la elección del Revisor Fiscal para el periodo comprendido entre marzo de 2026 y marzo de 2027, junto con sus honorarios en los términos señalados anteriormente.

En este punto fue verificada nuevamente por el Presidente de la reunión la correcta conexión y aprobación de todos los participantes en esta sesión, quedando así aprobados íntegramente de manera unánime todos los asuntos de que trata este numeral.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

11.1. Aprobación Patrocinio Social/contribución

Se somete a consideración de la Asamblea la posibilidad de otorgar un patrocinio/contribución/apoyo económico a la **Fundación Opportunity International Colombia**, ya que se expone que, debido a contingencias externas que afectaron la finalización de un convenio previo de dicha Fundación, se requiere un respaldo para garantizar la clausura del programa "*Camino de Oportunidades*" en la ciudad de Cartagena de Indias. La Asamblea reconoce que el propósito del referido programa se alinea con el objeto de la Asociación, su espíritu colaborativo y compromiso con el desarrollo empresarial.

RESOLUCIÓN 06: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, por unanimidad, **RESUELVE:** Aprobar un patrocinio y/o apoyo económico y/o donación por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000)** a favor de la **Fundación Opportunity International Colombia (NIT 901.564.647)**. Estos recursos se destinan exclusivamente como patrocinio para la ceremonia de clausura y actividades finales del programa "*Camino de Oportunidades*", a realizarse el 12 de mayo de 2026 en el Distrito de Cartagena de Indias.

11.2. Renuncia y Nombramiento de Representante Legal Suplente

Se informa a los presentes la renuncia presentada por la señora **Berta Regina Sierra Aguas** al cargo de Representante Legal Suplente. Tras agradecer su gestión, se propone para ocupar dicho cargo a **Martha Ximena Jaramillo Zuleta**, quien es miembro activo de la Junta Directiva y de la Asamblea, resaltando su idoneidad para asumir esta responsabilidad.

RESOLUCIÓN 07: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, por unanimidad, **RESUELVE:**

- Aceptar la renuncia de la señora Berta Regina Sierra Aguas.
- Nombrar **Representante Legal Suplente** a la señora **MARTHA XIMENA JARAMILLO ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.619.827**.
- Autorizar al Representante Legal principal para que proceda con los trámites de registro, formalización y actualización ante la **Cámara de Comercio de Barranquilla** a la mayor brevedad posible.

La señora **Martha Ximena Jaramillo Zuleta**, presente en la reunión, manifiesta su aceptación al cargo y su compromiso con las funciones delegadas.

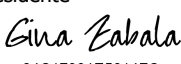
12. FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN CON UNA ORACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA

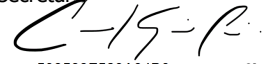
Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se procede al cierre de la sesión. El señor **David Wiegman** dirige una oración de agradecimiento por el desarrollo de la jornada y el futuro de la Asociación.


RESOLUCIÓN 08: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, **RESUELVE:**

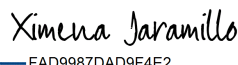
- **Aprobación de Documentos:** Aprobar por unanimidad la totalidad de los informes, estados financieros y documentos presentados en la sesión, los cuales se consideran parte integral de la presente acta para todos los efectos legales.
- **Comisión de Acta:** Designar una comisión especial para la revisión y aprobación del texto final de esta acta, integrada por los señores: **Gina Zabala, Ximena Jaramillo y Camilo García.** Se les faculta para que, una vez verificada la fidelidad de lo aquí consignado, procedan con su firma en representación de los asistentes.

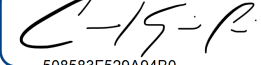
En constancia de lo anterior, se levanta la sesión siendo las **4:55 p.m.**, y en señal de conformidad, firman la Presidente y el Secretaria de la reunión.

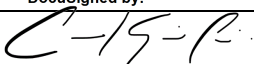
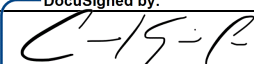
DocuSigned by:

34C17901E5614FC
GINA ZABALA NARVAEZ
C.C. No. 32.657.441

DocuSigned by:

508583F529A04B0...
CAMILO GARCÍA PEÑA
C.C. No. 80.196.450 de Bogotá

Comisionados para la aprobación de la presente Acta
DocuSigned by:

34C17901E5614FC
Gina Zabala
C.C. No. 32.657.441

DocuSigned by:

FAD9987DAD9E4E2
Martha Ximena Jaramillo
C.C. No. 52.619.827

DocuSigned by:

508583F529A04B0...
Camilo García Peña
C.C. No. 80.196.450

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, suscriben la presente acta el Representante Legal y el secretario de la Asociación respectivamente, certificando que las notas aquí plasmadas consignan los temas tratados, así como las decisiones adoptadas en dicha sesión y corresponden al acta aprobada por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.	
ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS "AGAPE"	SECRETARIO
DocuSigned by:  508583F529A04B0... CAMILO GARCÍA PEÑA C.C. No. 80.196.450 REPRESENTANTE LEGAL	DocuSigned by:  508583F529A04B0... CAMILO GARCÍA PEÑA C.C. No. 80.196.450 de Bogotá SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA